



Decre. de  
PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0576

REF.: ORDENA COMETIDOS A JEFE  
DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO, 03 JUN 2025

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
3. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
4. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de concurrir a Jornada de trabajo organizada por la U. Federico Santa María, Sede Concepción.

**DECRETO:**

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debe trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANK ROSSEL LANDEROS
RUT	1928.403
CARGO	JEFE DAEM SUBROGANTE
LUGAR	CONCEPCIÓN
FECHA	27 DE MAYO DE 2025
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	8:30 A 18:00 HRS.
MOTIVO	JORNADA DE TRABAJO U. FEDERICO SANTA MARÍA

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL  PROPIO  L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI  NO

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B° DIRECTOR CONTROL

**NOTA:**

LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

Distribución.- ARCHIVO D. A., TRANSPARENCIA, DAEM

VICTOR CHANDÍA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

V°B° ASESOR JURÍDICO